

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MERCHANDISING PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

LOTE 2. MATERIAL DE USO COTIDIANO

N.º de expediente: CONTR 2025 469812

Objeto: SUMINISTRO DE MERCHANDISING PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Tipo: Contrato de suministro.

N.º de lotes: Sí

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Presupuesto base de licitación IVA excl.	18.583,60€	29.330,00€	47.913,60€
Importe IVA	3.902,56€	6.159,30€	10.061,86€
Presupuesto base de licitación IVA incl.	22.486,16€	35.489,30€	57.975,46€

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a los art. 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 7 de julio de 2025 se inició el expediente de contratación de suministros referenciado según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación para el Lote 2 de 29.330,00€ (veintinueve mil trescientos treinta euros), IVA excluido.

2.- Previo informe de Gabinete Jurídico de fecha 10 de julio de 2025 (Nº AJ-CSC 2025/81), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 18 de septiembre de 2025, se aprobó con fecha 18 de septiembre el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 19 de septiembre de 2025 y referencia de publicación 000000839905.

3.- Con fecha 21 de octubre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		14/11/2025 11:41:12	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwQ8699Kzv0d5mqN0DR4e6f70Jo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B18283036 - DIA CASH SL	• 1 - IMPRESIÓN Y CARTELERÍA	25/09/2025 10:15	SÍ	-
B90080938 - SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA	• 2 - ARTÍCULOS DE USO COTIDIANO	20/10/2025 10:09	SÍ	-
B66350471 - GLOBAL SOLUTIONS 2014 SL	• 1 - IMPRESIÓN Y CARTELERÍA	20/10/2025 13:26	SÍ	-

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 21 de octubre de 2025, se examinó y calificó el Sobre Electrónico Único, procediéndose a la admisión de todos los licitadores. Posteriormente se procede a la apertura del Sobre Electrónico Nº3 (Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas).

Los resultados de la proposición económica (Anexo V) se reflejan a continuación:

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.)
1. Cartelería e Impresión	B18283036 - DIA CASH SL	14.992,00 €
1. Cartelería e Impresión	B66350471 - GLOBAL SOLUTIONS 2014 SL	13.117,00 €
2. Artículos de uso cotidiano	B90080938 - SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA	23.230,00 €

Realizados los cálculos oportunos, ninguna oferta se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados.

Las mejoras valorables se indican a continuación:

- Lote 2: Compromiso de reducción del plazo de entrega conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

Artículo	Compromiso de plazo de entrega en días naturales
Bolígrafos, chapa imán, marcapáginas, bandera con mástil abanicos y chapas imperdible	8 días
Tapas de vasos, pulseras tejidas, lanyards y bolsas de tela	12 días

Los resultados de la Mejoras ofertadas (Anexo V-bis) se indican a continuación:

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	COMPROMISO MEJORA
2. Artículos de uso cotidiano	B90080938 - SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA	Sí

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		14/11/2025 11:41:12	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8699Kzv0d5mqN0DR4e6f70Jo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- Con fecha 11 de noviembre de 2025 se celebra una segunda sesión de la mesa de contratación para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, resultando ésta correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
3. El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
4. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
5. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
6. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

1º.- **Adjudicar el contrato** de Suministro de merchandising para el Instituto Andaluz de la Mujer, LOTE 2 MATERIAL DE USO COTIDIANO, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, a **SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA (B90080938)**, por un importe de **23.230€ IVA excluido** (veintitrés mil doscientos treinta euros). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 4.878,30€ (cuatro mil ochocientos setenta y ocho euros con treinta céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de 28.108,90€ IVA Incluido (veintiocho mil ciento ocho euros con noventa céntimos).

Admitir la mejora ofertada consistente en Compromiso de reducción del plazo de entrega conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

Artículo	Compromiso de plazo de entrega en días naturales
Bolígrafos, chapa imán, marcapáginas, bandera con mástil abanicos y chapas imperdible	8 días

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		14/11/2025 11:41:12	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8699Kzv0d5mqN0DR4e6f70Jo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tapas de vasos, pulseras tejidas, lanyards y bolsas de tela	12 días
---	---------

2.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

4.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		14/11/2025 11:41:12	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8699Kzv0d5mqN0DR4e6f70Jo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	